

16 de abril de 2023

Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



FLEXIBILIZAN CONDICIONES PARA DEVOLUCIÓN DEL IGV A FAVOR DE LOS TURISTAS EXTRANJEROS

Decretos Legislativo N° 1548

Mediante el decreto bajo comentario se ha modificado el artículo 76° de la Ley del Impuesto General a las Ventas (IGV) con la finalidad de flexibilizar las condiciones del beneficio de devolución del IGV a favor de los turistas extranjeros.

Por la modificación se ha establecido que, adicionalmente a las Entidades Colaboradoras, la SUNAT tendrá la facultad para efectuar la devolución del IGV a los turistas extranjeros, precisando que, únicamente en aquellos casos que se solicite la devolución por medio de una Entidad Colaboradora esta podrá cobrar al turista una comisión por sus servicios.

De igual forma, en relación con los requisitos que deben cumplir las Entidades Colaboradoras para gozar de tal condición, se ha dispuesto que ahora no deben estar calificadas dentro de alguno de los dos niveles más bajos de cumplimiento dispuestos en el Decreto Legislativo N° 1535, norma que regula la calificación de los sujetos que deben cumplir obligaciones administradas y/o recaudadas por la SUNAT, conforme a un perfil de cumplimiento, así como los efectos de dicha calificación.

Por su parte, se ha dispuesto que mediante el Reglamento de la Ley del IGV y las Resoluciones de Superintendencia que emita la SUNAT se podrán regular condiciones adicionales vinculadas con este beneficio.

Finalmente, mediante Disposición Complementaria Transitoria se ha dispuesto que, respecto de los establecimientos cuyas adquisiciones dan derecho a la devolución del IGV a favor de los turistas, no se requerirá encontrarse el Régimen de Buenos Contribuyentes o contar con alguno de los niveles de cumplimiento hasta la fecha en que surta efecto la primera designación de los perfiles de cumplimiento, siendo que a partir de este momento se excluirán a aquellos que se encuentren dentro de los dos niveles más bajos de cumplimiento.

La norma en referencia entró en vigor el 17 de abril de 2023.

Fuente: El Peruano, Boletín de las Normas Legales, páginas 2 a la 4.

Para más información de nuestros servicios, contáctanos:
bdo.com.pe/tax&legal



16 de abril de 2023

Novedades Legales

Las noticias más recientes de normas tributarias y legales para sus negocios.



Para más información de nuestros servicios, contáctanos:
bdo.com.pe/tax&legal



PARA MAYOR INFORMACIÓN

Tenemos una sólida práctica tributaria local, que cubre todas las necesidades de nuestros clientes en este campo, así como la fortaleza de una red global, lo que nos permite abordar la problemática transnacional de manera integral.

BDO TAX & LEGAL

tax_news@bdo.com.pe



www.bdo.com.pe



Auditoría | Tax & Legal | Consultoría de Negocios | BSO

SERVICIOS DE TAX & LEGAL DE BDO PERÚ

Nos distinguimos por brindar a nuestros clientes un servicio personalizado, lo que implica la cercanía del personal de más alto nivel y experiencia de la Firma en cada proyecto. También nos distinguimos por nuestra minuciosidad y profundidad en el análisis de los puntos críticos de cada encargo, por el correcto enfoque y la excelencia en el servicio, que nos permiten ayudar de manera efectiva a nuestros clientes en la identificación de los riesgos fiscales y en la toma de decisiones informadas en el manejo de sus objetivos fiscales.

SOBRE BDO PERÚ

En BDO, nuestro propósito es ayudar a las personas a prosperar todos los días. Juntos, estamos enfocados en brindar resultados excepcionales y sostenibles para nuestra gente, nuestros clientes y nuestras comunidades. En el Perú y en más de 160 países a través de nuestra organización global, los profesionales de BDO brindan servicios de auditoría, impuestos y consultoría para una amplia gama de clientes.

BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C, una sociedad anónima cerrada peruana, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.

El material discutido en esta publicación está destinado a proporcionar información general y no se debe actuar sin un asesoramiento profesional adaptado a sus necesidades.

© 2023 BDO Consultores Tributarios y Legales S.A.C Todos los derechos reservados. Publicado en Perú.